Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de febrero de 2024

Proceso	Ordinario
Demandante	Luz Dary Mesa Duque.
Interviniente ad excludendum	Lucía de Fátima Correa Yepes.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones.
Radicado	2016-678
Auto Sustanciación	167
Asunto	Pone en conocimiento

Visto el memorial allegado por Colpensiones el pasado 1 de febrero, obrante a numeral 12 del expediente digital, donde informa haber efectuado depósito judicial por valor de $2.000.000 a favor de la demandante, Luz Dary Mesa Duque, identificada con C.C. 43.073.919; se pone en su conocimiento la existencia de dicho depósito para lo que considere pertinente.

Asimismo, en atención a solicitud de expedición de copias auténticas incoada por el apoderado judicial de la demandante, y por ser procedente conforme a lo establecido en el art. 114 del Código General del Proceso - CGP, se accede a la solicitud a costa de la parte interesada. En consecuencia, líbrese copia autentica de la sentencia y de las piezas procesales pertinentes para el cumplimiento de la misma.

Notifíquese y cúmplase,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 021 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 13 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

AM